



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 352 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 28 DIC 2023

VISTO:

El Oficio N° 143-2023-MCLCP-A, de fecha 22 de diciembre de 2023, del Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 5. Fines: La UNTRM tiene los siguientes fines: (...) c) *Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...)*";

Que mediante el Oficio N° 143-2023-MCLCP-A, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Amazonas, informa al señor Rector, que la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, es un espacio de diálogo y concertación entre el Estado y la sociedad civil a nivel nacional, regional y local que promueve el diálogo para alcanzar la articulación coherente de los esfuerzos destinados a la lucha contra la pobreza. Este espacio tiene como máxima representación al Comité Ejecutivo Regional (CER), para la toma de acuerdos y es el responsable de coordinar la puesta en práctica en el ámbito regional de sus objetivos y funciones de la Mesa de Concertación. En ese sentido, solicita se designe y acredite dos representantes (titular y alterno) ante el CER para el año 2024, con capacidad de decisión y vínculo permanente con su representada y el compromiso para participar en las reuniones del CER; ordinarias los últimos miércoles de cada mes y extraordinarias cuando el coordinador lo considere necesario;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...) b) *Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR en representación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ante el Comité Ejecutivo Regional (CER) para el año 2024, con la finalidad de tomar acuerdos y coordinar la puesta en práctica en el ámbito regional de sus objetivos y funciones de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Amazonas, a los siguientes profesionales:



Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°352 -2023-UNTRM/R

TITULAR

- Nombres y Apellidos : **Msc. JHERALI ALONDRA OVIEDO RABANAL**
- DNI : 73353079
- Cargo : Docente de la Facultad de Arqueología y Antropología
- Dirección : Calle Higos Urco N° 342-350-356
- Correo Electrónico : alondra.oviedo@untrm.edu.pe
- Celular : 953884896

ALTERNO

- Nombres y Apellidos : **Dr. RUBEN WALTER HUARANGA SOTO**
- DNI : 19848346
- Cargo : Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
- Dirección : Calle Higos Urco N° 342-350-356
- Correo Electrónico : walter.huaranga@untrm.edu.pe
- Celular : 996501931

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.